

todas en tono segundo, lo mismo que el romano que solo usa de dos modos, el solemne y el ferial; lo cual parece más en orden, puesto que este sistema se siguió en el Prefacio. La introducción para el *Pater*, ó el *Præceptis salutaribus*, no tienen diferencia más que al principio, pues cuando el romano comienza con *re re do do*, el toledano dice en unos *re fa*, en otros *do re mi*, pero la conclusion es igual en las cuatro; al romano, *do re mi, re mi re*. En el *Pater noster* hay tambien sus diferencias; pero el segundo toledano es casi idéntico al ferial romano, concluyendo con la misma melodía de *Per omnia: la do re mi, re mi re*. Se ve pues, que el canto toledano en el *Pater noster* es muy parecido al romano; pero que ambos son distintos, del único que cantan los tradicionalistas.

El *Per omnia* del *Pax Domini* en el toledano, es igual al del Prefacio, lo mismo que el romano; y la melodía con que se canta el *Pax Domini* es igual en uno y en otro canto. Las últimas oraciones se cantan en uno y otro, lo mismo que las del principio de la Misa. El *Ite Missa est*, es desigual en ambos; y el toledano es complicadísimo é impracticable, pues sería imposible retener en la memoria, trece modos de entonarlo. El romano es más sencillo, por no tener más que

seis entonaciones; pero la entonacion tradicional, no se parece ni á las toledanas ni á las romanas. Se ve, pues, por todo lo que hemos dicho, que el canto que llaman tradicional, no es el canto toledano; así como éste es muy parecido al romano; con lo cual queda contestada una parte de la objecion. Vamos ahora á contestar, ¿por qué no cantamos el canto del Misal español; y sí el del Misal romano?

Cuando se trató de corregir el abuso, de no sujetarse á la nota del Misal, en el canto de la Misa, se hizo una consulta á Roma, sobre cuál Misal debiamos seguir en el canto; si el toledano ó el romano: y la S. C. de R. respondió que usáramos un Misal que estuviera aprobado por la misma S. C., ó que tuviera atestado del Ordinario en que constara la conformidad con el aprobado por Roma. Esta consulta y respuesta, se agregó al Directorio para el oficio del año de 1874. Segun esto, Roma dejó en libertad al I. Sr. Arzobispo de nuestra Arquidiócesis, para usar el Misal que quisiera, con tal que tuviera las condiciones expresadas en la resolucion mencionada. Véase esta resolucion adelante en el núm. 5.º C. Luego el I. Sr. Arzobispo, cantando el canto gregoriano, y conformándose al Misal romano está en su derecho, y usa de una

franquicia, que le ha dado la misma Iglesia. Si el Ordinario no ha expedido alguna disposicion sobre esta materia, habrá tenido sus razones de prudencia que á nosotros no nos toca averiaguar, pero en el terreno de la práctica nos basta saber, que ese es el canto que ha mandado se enseñe á los sacerdotes nuevos en su Seminario, y el que comenzó á cantar S. S. I. luego que obtuvo la resolucion de Roma, de que hemos hecho mérito.

Pero, ¿por qué no se eligió el canto toledano, ya que Roma nos dejó en libertad? Ya hemos dicho que el canto toledano está muy mal anotado y variado, casi en cada edicion que se ha hecho del Misal: y en la última del año de 75 ha sufrido tal variacion, que lo desnaturaliza por completo. Creemos, pues, que tratándose de corregir la corruptela, de cantar la Misa sin hacer caso de la nota del Misal, habria sido muy imprudente obligar á los sacerdotes, á ejecutar un canto, que no está uniforme en todos los Misales y que ha degenerado, al grado de no ser ya el canto antiguo toledano, permitido á la Iglesia de España. Si esto se hubiera dispuesto, evidentemente habria seguido el mismo abuso; pues sin duda ese desorden tuvo su raiz, en la dificultad de ejecutar un canto, tan mal anotado y variado

en cada edicion. Al contrario, siguiendo el canto anotado en el Misal romano, se facilita corregir el abuso; pues ese canto está perfectamente anotado é igual en todas las ediciones del Misal, así antiguas como recientes. Además, con esto cumplimos el gran deseo, que la Santa Sede apostólica ha manifestado, de que todas las Iglesias del orbe católico, se uniformen con la Romana, en el modo de cantar la Santa Misa y los divinos oficios. Para convencerse de esto, véase lo que hemos dicho en nuestra Disertacion, sobre los esfuerzos que desde el tiempo de San Gregorio, se han hecho para reformar la Liturgia católica, en Francia, España, Alemania, etc. etc. Ultimamente las Iglesias de Inglaterra é Irlanda, han dado una prueba de ese empeño de uniformarse con Roma. Los obispos de Irlanda, reunidos en un Sínodo en Maynoot el año de 1875 decretaron: (1) "Libri chorales et liturgici nuper Ratisbonae á Pustet, Bibliópola catholico editti, in Missis et vesperis cantandis tam in Seminariis quam Ecclesiis, posthac quampulurimum adhibeantur. Hi nempe libri, á Smo. Dno. Pio IX plurimum comendantur, eo quod in eis ad normam veterum

(1) C. XIII art. 73.

manuscriptorum Ecclesiae Romanae, verus et genuinus cantus gregorianus tradatur, et eo magis (ut addit idem Pontifex) quod sit nobis maxime in votis, ut in caeteris quae ad sacram liturgiam pertinent, tum etiam in cantu, una cunctis in locis et diocesisibus, eademque ratio servetur, qua Romana utitur Ecclesia." Un decreto semejante se formuló en el Sínodo de Westminster en Inglaterra el año de 73; y en una Pastoral sobre la música de la Iglesia, expedida por el Cardenal Manning, dice lo siguiente:

"Creo que os será muy satisfactorio saber, que la edición del Gradual publicado en Ratisbona, ha sido cuidadosamente revisada por una comisión de Roma. Así es que tiene un origen romano, aunque impresa en otra parte. Este informe lo recibí del antiguo secretario de la S. C. de R. hoy Cardenal Bartolini, y de Monseñor Ricci, Presidente de la comisión revisora del Gradual y vespéral romano. (1) Cuando, pues, todos los católicos del orbe, desean uniformarse con Roma en el canto; porque esto es un lazo, que nos une más estrechamente con la Sede apostólica, y un

[1] *London Tablet Enero 27 de 1877. Huberl Magister Choralis.*

símbolo muy expresivo de la unidad católica; ¿por qué llevar á mal, y aún criticar todo lo que se hace para conseguir esa uniformidad, esa unidad y catolicidad de la Liturgia de nuestra Iglesia? Esto nos trae á la memoria una nota de los editores del precioso libro titulado: "El Santo Sacerdote" que dice así: [2] "El clero francés tenía muchos ritos, muchas ceremonias propias, distintas de las ceremonias del Misal y aún del Breviario Romano" No obstante el alto concepto que ese clero tiene de sí mismo, no obstante el orgullo que le inspiran esas glorias, la grandeza, la riqueza, etc., de su nación: se humilla, arrinconna sus Misales y Breviarios propios, adopta los romanos, se une al sucesor de Pedro en la oración pública, y en el divino sacrificio.

¿Por qué, pues, nosotros no hemos de sacrificar nuestro amor propio, dejando unas cuantas costumbres contrarias á las rúbricas y adoptando por completo, sin excepcion, las ceremonias de la grande Iglesia Romana? No se diga que obran así, porque diferian del Misal romano en cosas muy substanciales, y que nosotros discrepamos

[2] *Cap. III. sobre la Santa Misa, edición de Zaccarias.*

poco. Por lo mismo que en poco discrepamos, sacrificamos muy poco obedeciendo en todo; y si en eso poco resistimos obedecer, ofendemos á Dios: ¿y puede esperarse que seamos santos sacerdotes, ofendiendo á Dios deliberadamente, en la funcion más santa de nuestro ministerio?"

Eso que se dice ser el canto romano en la Misa no, es más que el canto de los Misales de Malinas; un canto francés, y por consiguiente diferente del romano. Vergüenza nos dá, tener que hacernos cargo de esa réplica; empero es preciso, para el objeto que nos hemos propuesto. Muy vergonzosa, en efecto, es esa ignorancia tan completa en que está basado ese cargo. Todo el mundo sabe, que durante el pontificado del Sr. Gregorio XVI y del Sr. Pio IX, se consiguió tanto en Francia, como en Bélgica, la deseada y completa uniformidad con la liturgia romana; y que á consecuencia de esto, se empezaron á hacer en Malinas y en varias ciudades de Francia, ediciones magníficas de todos los libros rituales, conteniendo la liturgia romana, aún en cuanto á la nota musical, en toda su pureza; y con una correccion y limpieza sorprendentes. Véanse todos los libros litúrgicos, impresos en Malinas, y fijese la atencion en los certificados y decretos de la S. C. de R. y de los Ordinarios

respectivos. Con este modo de discuir usado en esta réplica, podriamos tambien decir: "el credo que rezamos, es el que traen los libros impresos en Malinas; por consiguiente un *credo francés*; y no el que como católicos debemos creer y rezar. Suplicamos á los que hacen esta objecion; comparen nota por nota, el canto anotado en los Misales belgas, franceses y ratisbonenses, con los Pontificales y Misales impresos en Roma; y se admirarán de encontrar no solo uniformidad, sino una perfecta igualdad en todo lo relativo al canto.

Es muy difícil, para los que no entendemos la nota, y somos ya viejos, arreglar nuestro modo de cantar: es mejor dejar las cosas como están, y no meternos á reformar lo que siempre habia pasado sin que nadie reclamara ni llamara sobre ello la atencion. Los que hacen esta réplica, seguramente no reflexionan, que cabalmente por ser ancianos, deben dar ejemplo á los sacerdotes jóvenes, de obediencia á las leyes de la Iglesia: ó por lo ménos, ya que ellos no quieren hacer ningun esfuerzo, á animar á los otros y no oponer obstáculos ni criticar el loable empeño, de los que están dispuestos á extirpar esta corruptela; pues no pueden negar la obligacion que todo sacerdote tiene, de conformarse

con las rúbricas relativas al Santo Sacrificio de la Misa. Rúbricas justísimas y muy racionales. Sabido es que en la Santa Iglesia católica, nada se deja en materia de ritos, al arbitrio de los sacerdotes: todo, todo está reglamentado con una eficacia y minuciosidad admirable: todos los movimientos, aún aquellos que parecen más insignificantes, han sido objeto de alguna ley ó declaración especial de la S. C. de R. ¡Nada más justo, ni más conveniente para obtener una completa uniformidad, y con esto un símbolo elocuentísimo, de la unidad y catolicidad de la Santa Iglesia! Y despues de esto, ¿creeremos que en materia de canto, no deba observarse alguna regla fija é invariable? Es evidente que la mayor parte de lo contenido en el Misal y Breviario romano, debe cantarse algunas veces, segun lo ordenan los mismos ritos. Pues bien, la Santa Iglesia ha tenido un escrupuloso cuidado de arreglar todas las entonaciones, prescribiendo en sus libros rituales el modo de cantar cada cosa, como puede verse en los Misales, Graduales, Pontificales, Antiphonarios, Vesperales, Rituales, Procesionales, etc. etc. No existe, ya no diremos un texto, pero ni una sola palabra que deba cantarse, sin que la entonacion deje de estar anotada cuidadosamente en dichos libros.

Ahora bien, nosotros preguntamos despues de esto: ¿á qué fin reglamentar y ordenar con tanta eficacia y dispendio, todo lo relativo al canto, si los sacerdotes no tuvieran obligacion de ejecutarlo, tal como se halla anotado? Por esto desde hace diez años la "Revista eclesiástica" de Puebla (1) llamaba la atencion sobre este punto, expresándose así: "Parece imposible que hombres eruditos en el arte, hayan abrazado la idea de que el canto llano no tiene regla alguna, que es lo mismo que si dijeran, que puede darse á Dios la alabanza al arbitrio de cada uno. Errados van los que á este partido se inclinan; pues la experiencia declara tal asercion absurda. ¿Si el canto profano tiene las reglas necesarias, el sagrado no las tendrá? para el mundo todo será ordenado, y para Dios quedará el desórden? No, el canto llano está ordenado, y tiene reglas y existen métodos que nos las enseñan.

El arreglar nuestro canto de la Misa á la nota no es una cosa tan difícil como se supone. El canto romano es muy sencillo y fácil para aprenderse, como lo demuestra la experiencia; pues conocemos muchos sacerdotes, que habiendo he-

[1] N. 13 30 de Mayo de 1868.

cho un pequeño esfuerzo, aunque ignorantes de la nota, han arreglado su canto y hoy ejecutan pasablemente lo anotado en el Misal romano dando así un ejemplo edificante de obediencia á las prescripciones de la Iglesia, y de empeño por la uniformidad litúrgica que tanto desea la Silla apostólica. Es verdad que ántes pasaba desapercibido el abuso de cantar sin regla, y que no se reclamaba esta corruptela; pero no creémos que en buena lógica, sirva esto de razon para continuar lo mismo; máxime despues que la S. C. de R. ha declarado: "que esta costumbre es una *corruptela extirpanda*." Si á pesar de todo lo que hemos dicho para responder á los que se oponen á la ejecucion del canto romano, insistieren, no en seguir cantando sin regla, pues esta es una monstruosidad que no cabe en cabeza bien organizada, sino en adoptar el canto toledano en la Misa: nosotros aunque creemos, que esto no seria muy conforme al espíritu de unidad y conformidad con Roma, que debe animar á todo verdadero católico: aunque creemos tambien, que seria muy difícil ese intento en la práctica, por lo que hemos dicho de la variedad y mala notacion del canto toledano; sin embargo, creemos tambien, que seria mucho peor no sujetarse á regla alguna y seguir con el mismo abuso, que

hemos venido combatiendo. Estudiad, les diremos á los que piensen de este modo; estudiad pues el canto toledano, practicadlo en la Santa Misa, arreglad vuestra voz á la nota toledana; y de este modo probareis con vuestro proceder, que la oposición que haceis, no viene de un espíritu sistemático de contradiccion, ni de poco deseo de estudiar; sino de verdadero zelo por defender el canto gótico. Por lo demás, como nuestros lectores han visto ya la comparacion que hicimos de los dos modos de canto, no extrañarán que el canto toledano, cuando lo empiezen á ejecutar estos señores, salga distinto del tradicional, y muy semejante en unas cosas, y en otras idéntico al romano, que nosotros ejecutamos.

## NUM. 5.

## Legislacion de la Santa Iglesia,

RELATIVA AL CANTO SAGRADO.

A. Bula de S. Pio V. expedida el 14 de Julio de 1570, que viene impresa al principio de los Misales. Manda que nada se añada, trun-